

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8176 MURCIA

EDICTO

D^a Ana Isabel Gonzalez Peinado, letrado de la administración de justicia de juzgado de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000040 /2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000066 se ha dictado en fecha 17/02/2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor NATANAEL S.L., con CIF B30101174, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a AX MAS CONCURSAL S.L.P., con domicilio profesional en Gran Vía nº 15, 5º, 30004 de Murcia, teléfono 968.355639, fax 968.225183 y correo electrónico jose@guillamon-abogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 18 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200009597-1